



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T02723-035-02

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T02723-035-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 13, JALISCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T02723-035-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023**, cuyo objeto consiste en la Contratación Anticipada del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 13, Jalisco), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$6,063,305.50 (SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$15,157,140.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" suscribieron el primer Convenio Modificatorio a "**EL CONTRATO**", mediante cual acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA**, **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el monto, plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de enero de 2025, quedando la cantidad mínima de **\$7,275,966.60 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$18,188,568.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T02723-035-02

- IV. "EL INSTITUTO" requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- V. A efecto de ampliar al 28 de febrero de 2025, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO", con oficio número 14A660612000/010/112/2025, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 14 de enero de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Con Oficio número 14A660612000/010/114/2025, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/000633, de fecha 31 de enero de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T02723-035-02

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000449104-2025, cuenta 51251012, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T02723-035-02

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024, será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL 

Página 4

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988T02723-035-02**

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de enero de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: LP1830527KJ2**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
 Técnica de Bienes y Servicios  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA**  
**MORENO PÉREZ**  
 Representante Legal

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T02723-035-02

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. RODRIGO ALVARADO HERNÁNDEZ**

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en el  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Jalisco

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG/AEL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02723-035-02 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T02723-035-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 13, JALISCO), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988T02723-035-02**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**SIN TEXTO**



11/03/2025 ES

Jessica CM2



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

214  
NUEVA

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>  |  | <b>Para sello de recepción</b> |
| Lugar y Fecha:<br>Ciudad de México, a 31 de enero de 2025  |  |                                |
| Oficio:<br>Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/00633  |  |                                |
| Procedimiento:<br>LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023  |  |                                |
| Número de Contrato:<br>050GYR988T02723-035-00  |  |                                |
| Firma DG:  | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No |                                |
| Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |  |                                |

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660612000/010/114/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2025, del contrato número 050GYR988T02723-035-00, suscrito con el proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 13 Jalisco); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



000633

4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

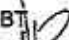
Atentamente,

Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Revisó y Elaboró: SBT 

000633

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

RECEBIDO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**SIN TEXTO**

1407344  
2017/03/14 10:40 CiteMba



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada estatal Jalisco.  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 14A660612000/010/114/2025

Guadalajara Jalisco, a 14 de enero de 2025

**Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios**

Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

**Presente**

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar las gestiones que permitan realizar un convenio modificatorio en plazo y vigencia, para efectos de que en términos del artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del reglamento de la ley en la materia de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, en atención a LABORATORIOS PISA S.A de C.V. en referencia del contrato 050GYR988T02723-035-00 (partida 13), y en pro de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) Para Pacientes Nuevos 2024, esta Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Jalisco, clausula **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**, así como la cláusula **SEXTA. VIGENCIA**, y a lo estipulado en la cláusula séptima. Modificaciones del contrato, se solicita se elabore un convenio modificatorio para la ampliación en plazo y vigencia de la prestación del servicio.



Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) Para Pacientes Nuevos 2024,

Las modificaciones se realizaran a las cláusulas del contrato 050GYR988T02723-035-00 (partida 13), como se detalla a continuación:

DICE:

**QUINTA. LUGAR PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.**

(...)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Beltrario Domínguez No. 1000, Col. Independencia CP. 44340, Guadalajara Jalisco Tel: (33) 36683000 Ext. 31163 www.imss.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -**

El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024, será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.**

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -**

El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024, será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La petición se deriva de que una vez efectuado el fallo al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, en atención a LABORATORIOS PISA S.A de C.V. en referencia del contrato 050GYR988T02723-035-00 (partida 13), y conforme a los plazos señalados en el instrumento jurídico, para la modificación.

En este sentido, se anexa oficio de invitación y aceptación por parte del Proveedor a la presente documentación para realizar el cambio, por el cual se solicita proceder a la modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez  
Coordinador Auxiliar Operativo  
Desconcentrada en Jalisco.

Administrativo en el Órgano de Operación Administrativa



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bellisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia CP, 44340, Guadalajara Jalisco Tel: (33) 36683000 Ext. 31163 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada estatal Jalisco.  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 14A660612000/010/112/2025

Guadalajara Jalisco, a 14 de enero de 2025

C. María Teresa Alejandra Moreno Perez  
Representante Legal LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.  
Avenida España No. 1840  
Colonia Moderna C.P.44190  
Guadalajara, Jalisco.  
Tel. (55) 9126-5000  
Correo electrónico: [REDACTED]

María Teresa Alejandra Moreno Perez  
Representante Legal  
Laboratorios PISA S.A. de C.V.

Presente

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, solicito se sirva a usted informar a esta Coordinación, si está en posibilidad de aceptar un Convenio Modificatorio en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T02723-035-00 (Jalisco) para garantizar la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024, de la cuenta 42060317, como a continuación se detalla:

| Ampliación en plazo y vigencia |                  |                  |                  |                        |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|
| NUMERO DE CONTRATO             | INICIO           | TERMINO          | INICIO           | TERMINO CON AMPLIACION |
| 050GYR988T02723-035-00         | 01 DE ENERO 2024 | 31 DE ENERO 2025 | 01 DE ENERO 2024 | 28 DE FEBRERO 2025     |

Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si acepta celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Rodrigo Avarado Hernández  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Jalisco.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Belsario Domínguez No. 1000, Col. Independencia CP. 44340, Guadalajara Jalisco Tel: (33) 36583900 Ext. 31163 www.imss-gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Jalisco  
C. Rodrigo Alvarado Hernandez  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

C. Maria Teresa Alejandra Moreno Perez, en mi carácter de representante de la empresa LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. por medio del presente escrito en seguimiento a su oficio No.14A6660612000/010/112/2025 de fecha 14 de enero del 2025 tengo a bien informarle que se acepta celebrar un convenio de ampliación en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T02723-035-00 para el programa de Dialisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos-2024 al 28 de febrero del 2025.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Guadalajara, Jalisco a 14 de enero del 2025

Maria Teresa Alejandra Moreno Perez.  
Representante legal de  
LABORATORIOS PISA S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
RECIBIDO  
15 ENE 2025  
COORD. AUX. OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LIBRARY OF THE  
CONGRESS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada estatal Jalisco  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Guadalajara Jalisco, a 27 de Enero 2025  
Oficio No. 14A660612000 / 010 /2448/2025.

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Presente.

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se solicita la elaboración de un convenio modificatorio en vigencia para continuar el del contrato 050GYR988T02723-035-00 [partida 13], y-en pro de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada [DPA] Para Pacientes Nuevos 2024 para esta OOAD Estatal Jalisco.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio. Lo anterior, atendiendo lo instruido, bajo su oficio 0953 8461 2810/CTSM /001166 de fecha 09 de Septiembre 2024, mediante el cual solicita "a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales, en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2025 y plurianuales 2025-2028, por tal motivo se requiere de una ampliación en vigencia al 31 de enero del 2025, del contrato antes citado, a petición del área requirente.

Las modificaciones se realizaran a las cláusulas QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, así como la cláusula SEXTA. VIGENCIA, y conforme a lo estipulado en la cláusula SÉPTIMA. Modificaciones del contrato para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio
2. Solicitud de consentimiento al proveedor
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



4. Suficiencia presupuestal.

Esperando contar con su visto bueno para que se realicen el proceso de formalización y las acciones pertinentes para continuar con el servicio vigente.

Quedo atento para seguimiento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernández

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en la  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatral Jalisco

SECRETARÍA

ESTADO DE JALISCO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.  
División de Servicios Integrales y Subrogados.

Of. N° 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/024

Ciudad de México, a 28 de enero de 2025

Asunto: Visto Bueno Convenio Modificatorio

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernández,  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo,  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Jalisco  
PRESENTE.

Hago referencia al similar número 144660612000/010/113/2025, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al contrato número 0506YR988T02723-035-00 correspondiente al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, OPA Pacientes Nuevos, con ampliación en vigencia al 28 de febrero de 2025.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53-84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud, es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese OOAD deba contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Adrián Yeats Cheng,  
Titular de la División.

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Bedillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negrán Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

DELEGACION ESTADAL EN JALISCO  
SECRETARIA DE OPERACIONES MEDICAS  
RECIBIDO  
28 ENE 2025  
COORD AUX. OPERATIVA O.P.P.  
ADMINISTRATIVA



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Reforma No. 297, Col. Roma, CP: 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel: (55) 57261706 Ext: 14429 | 14401 - www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000449104 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 20/01/2025 Fecha Validación: 20/01/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000,000.00 -51251012 2530111 2530111

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL       | AGO       | SEP      | OCT      | NOV      | DIC      |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 148,374.3 | 107,922.1 | 94,445.4 | 68,844.8 | 48,998.6 | 31,417.1 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: QUINIENTOS MILLONES PESOS 00/100 MN \$ 500,000,000.00

MTRA. JORGE DE ANA GARCÍA

Autorizó

JEFE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**